



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADMINISTRACION

\*\*\*\*\*

AUTORIZACION CONTRATACIÓN Y/O  
TRATO DIRECTOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 607

QUILLON, 01 FEB 2022

**VISTOS:**

1. FICHA TECNICA N°07 emitida por Administración Municipal.
2. Pre- Obligación 5/75 con fecha 31/01/2022
3. Cotización proveedor Sra. Leonor Asencio Aguilera.
4. Decreto Alcaldicio N°458 de fecha 26.01.2022, que Aprueba Programa Valorizado **"VISITA OFICIAL EMBAJADOR DE TAIWAN EN QUILLON"**.
5. Programa **"VISITA OFICIAL EMBAJADOR DE TAIWAN EN QUILLÓN"**
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35 de fecha 25.01.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 31.01.2022, Aprueba "Adquisición de Canasto Decorativos".
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
9. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
12. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
13. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
14. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
15. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, nro. 7, letra b): *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que, se requiere el servicio de alimentación para actividad visita oficial de embajador de Taiwán en la comuna de Quillón.
- Que, la municipalidad en los ámbitos del fomento productivo, la promoción de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, como también del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local y de manera de generar un acercamiento económico local, social y cultural entre la embajada de Taiwán y la comuna de Quillón, la que beneficiara directamente a nuestros emprendedores, productores, comerciantes y vecinos.

**DECRETO:**

1. **REGULARICESE**, la adquisición de tarto directo al proveedor:
  - **LEONOR ASENCIO AGUILERA, R.U.T. N°** [REDACTED] *por* la suma de \$1.707.650.- (un millón setecientos siete mil seiscientos cincuenta pesos), "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN VISITA OFICIAL EMBAJADOR TAIWAN EN QUILLON".
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.12.003 SP 1, "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE**



**DAISY PADILLA BETANZO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

MPJ/JCV/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES